



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

D. JESÚS M. SAN EMETERIO
MARTINEZ

D. ÁNGEL VEGA MADRAZO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

Dña. LAURA RECIO FRESNEDO

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ

Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:

D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DIA.-

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 26 DE OCTUBRE Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

2.- EXPT.246/2015- C/ DEL MEDIO.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

OBRAS Y VIVIENDA.-

3.-EXP.292/2017.- SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.OBRA SIN LICENCIA EN INMUEBLE SITUADO EN PARCELA 113 DEL POLÍGONO 7 DEL CATASTRO DE RUSTICA.

PROPOSICIONES.-

4.- MOCION. DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE LAREDO,CON REGISTRO DE ENTRADA N° 6414 PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PUBLICO POR TERRAZAS, MESAS, SILLAS Y SIMILARES.

5.- DECLARACIÓN FEMP 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA.

7.-.SENTENCIAS

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS.-“

En primer lugar antes de comenzar con los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde anuncia que se va a llevar cabo una declaración institucional, con motivo de la celebración del Día contra la eliminación de la violencia contra la mujer que se celebró el pasado 25 de noviembre.

Por parte del Sr. Secretario da lectura a la citada declaración que dice lo siguiente:

“DECLARACIÓN FEMP 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

“La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, como viene haciendo todos los años ,a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista,

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra. Por todo lo anterior, la Corporación del Ayuntamiento de Laredo se reafirma en el compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen

los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello: El Ayuntamiento de Laredo se adhiere a esta Declaración y se suma a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.

- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CC.AA., asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres. Debemos seguir promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.”

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 26 DE OCTUBRE Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramón López Visitación, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña María Adelia Melero Zumel.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez.

Y la abstención de:

Las concejalas, D^a M^a Rosario Losa Martínez y F. Manuela Martin Barrio.

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramón López Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, y D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

De los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Angel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña María Carmen García Quijada, Doña María Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martin Barrio.

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

2.- EXPT.246/2015- C/ DEL MEDIO.-

En primer interviene la Sra. Portavoz de PSOE para explicar el contenido de la propuesta de acuerdo al expediente tramitado, y cuyo fin es la adquisición de parte de un solar un para que todo el solar se reconstruya como parte de la rehabilitación integral de la Puebla Vieja. Ya se tiene un antecedente en la anterior legislatura, ya que se adquirió para la actuación llevada a cabo por GESVICAN en la que toda la Corporación estuvo de acuerdo.

Abierta deliberación al respecto , el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Comienza su intervención diciendo que se trata de un tema más político que urbanístico. Son decisiones políticas en la forma de ver el casco histórico. Todos tienen su opinión, y habrá que respetarla. Para Izquierda Unida creen que ese no es el camino a seguir. Recuerda el acuerdo con GESVICAN y las viviendas, y cree que no es lo que todo el mundo esperaba de una



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

rehabilitación integral y ese tipo de edificio. Ahora hay un trasfondo de rehabilitación integral en el que también hay un proyecto como Laredo Re-Puebla, y podría haberse dado tiempo y ver que encaje tiene esta parcela que se va a adquirir. Pidió dejar el asunto sobre la mesa para comprobar cuando vea la luz el proyecto de Laredo –Repuebla y saber cómo se puede plasmar.

Además en este expediente del que existen dos partes, una parte no hay nada y otra en la que el edificio está en pie con un problema ya que no está declarado en ruina, y necesita una serie de reformas que piensan que políticamente no se van a acometer y que finalmente se llegará a tirar. Recuerda que existen dos propietarios que no quieren negociar, y que en 2013 la comunidad de propietarios ya planteó la rehabilitación de su propio edificio, y ahora no han podido o será muy caro, y han accedido para llegar a un acuerdo, aunque esos dos propietarios no quieren llegar a ningún tipo de acuerdo.

El Ayuntamiento de Laredo tiene muchas parcelas con un porcentaje de la propiedad. El equipo de gobierno ha decidido utilizar esta figura que se lleva ejecutando en Laredo muchos años para luego no hacer nada. Quizás más adelante se pueda tener un problema legal, e incluso algunos compañeros de Corporación hablaron de fraude de ley, e incluso cree que haciendo una comparativa puede ser prevaricar. Puede haber un problema que espera que no se llegue a producir. Tampoco lo iba a haber con lo de PROINASA, se votaba, se hacía una plaza, venía el Consejero y se hizo una foto. No se ha hecho absolutamente nada. Recuerda como inmuebles como los de Merenillo o el edificio de la muralla, que se adquirieron en su momento y no se ha hecho de nada en ellos.

En definitiva, reitera que se trata de una decisión meramente política del equipo gobierno. Recuerda que SSPL pidió que se quedara sobre la mesa, y ningún grupo de la oposición estaba en contra. La última vez que se ha tratado es un cinco de Octubre. Se podría haber llevado otra vez incluso a distintas comisiones. Nadie estaba en contra de esperar tres semanas y preparar mejor este tema para no equivocarse, pero finalmente impera la decisión política del equipo gobierno que es tan respetable como la que tienen ellos mismos.

Sra. Portavoz de SSPL: SSPL pidió en Junta de Portavoces ya que no ven nada claro este tema tener tres semanas más para tomar una decisión con conocimiento de causa, sobre todo tras el último informe entregado justo con la documentación del pleno. Toda la oposición estaba de acuerdo en que no tenían inconveniente para que así fuera. Sigue pidiéndolo una vez más.

Llaman a esto una cesión, dación en pago, aceptación gratuita y en prensa de hoy expropiación, pero para SSPL es una auténtica “mezcla de boyas”. Pero, además esta cesión no es completa, y no se establece un plazo definido para la adquisición total.

Los inmuebles que entran en esta operación equivale al 66,66% del total. El otro 34% de los inmuebles, se queda en el aire ya que todavía no se han incorporado a la operación, y presenta una casuística de lo más diversa por lo que se preguntan:

¿En el caso de que se lleve a cabo la operación, cuánto tiempo van a tardar en resolver para adquirir todo el inmueble?

El Ayuntamiento, al ser el nuevo propietario, se va a ver obligado a contribuir con las presentes y futuras actuaciones que recaigan sobre todo el edificio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En la información que han proporcionado se dice que no existe obligación alguna de aceptar la cesión, sino que ello queda al “arbitrio de la Corporación”, y hay que sopesar si la adquisición del inmueble es un acto de interés para el municipio porque ya se tiene un proyecto a desarrollar. SSPL, no ha visto ese proyecto, y tampoco si es conforme al gran proyecto de intervención global, como parece que va ser Re-Puebla. Señor Alcalde, ¿tiene ya ese proyecto?

Todos saben que las deudas también se pueden tramitar con el cobro por vía de apremio y valoración del inmueble a embargar, o por expropiación forzosa. SSPL no ha visto ningún informe de Intervención que les indique cuál es el procedimiento económico más ventajoso para el Ayuntamiento: cesión para compensar la deuda, expropiación o embargo. Señor Alcalde, ¿tiene ese informe?

Esta medio cesión servirá para engrosar la lista de propiedades que este Ayuntamiento ha ido adquiriendo durante los últimos 30 años, y que ha supuesto un gasto de millones de euros a las arcas municipales. El abandono de los edificios adquiridos o de propiedad municipal ha sido constante. Como la casa del Merino que se compró hace unos 17 años, en la que no se ha intervenido todavía, y el antiguo Ayuntamiento que hace ya diez años que dejó de serlo y que por fin, con la moción de SSPL, han conseguido que empiece a rehabilitarse.

Sr. Portavoz del PRC: Son diferentes formas de ver las cosas. Se les llena a todos la boca para rehabilitar la Puebla Vieja, pero de lo que se trata es de buscar soluciones. Cuando se ha hablado de que se adquirieron los terrenos para viviendas de protección oficial, esperan desde el PRC que se entreguen pronto, pero además prueba que el Ayuntamiento puede hacer cosas. Con estas actuaciones se demuestra que en la Puebla Vieja se pueden hacer viviendas de calidad.

Quizás SSPL piensa que la Puebla Vieja sólo se puede rehabilitar con dinero público. Pero esa no es intención del PRC, ya que también se puede rehabilitar con dinero privado.

No se han opuesto a que el asunto pudiera quedar sobre la mesa, aun sabiendo los problemas que se puedan originar, sobre todo por poder tratarlo en Comisión de Puebla Vieja.

Están ante cuestiones con distintos puntos de vista, y unos piensan que el Ayuntamiento no debe adquirir propiedades, y otros piensan como el PRC que sí, y así se hizo en legislaturas anteriores, en las que I.U también gobernaba.

Alguien puede pensar que es malgastar el dinero, pero lo que no puede ser es que se sigan cayendo los edificios. En 2013 parte de ese edificio se cayó, y podían haber tenido una desgracia. Entonces por esta forma de pensar y gobernando los regionalistas se ofrecieron a todos los dueños para poder incorporarlos a la unidad ejecución y que junto a las viviendas de protección oficial se llevará a cabo una actuación más amplia, pero por parte de algunos propietarios se dijo que no.

Es importante saber el objetivo que se tiene, y en la anterior Junta de portavoces fueron ellos los que pidieron que el asunto quedara sobre la mesa para saber la situación de los inmuebles que no se iban a adquirir. En el informe citado, se hace referencia a las distintas fórmulas y casuísticas, y teniendo ya más del 50% del mismo se va a poder evitar que ese edificio se caiga en el futuro.

Se trata de un buen lugar para invertir que es contiguo a una propiedad del Ayuntamiento.

Quizás a alguien la compensación no le guste, pero con ello se garantiza el pago de la deuda, por ello se alegran de tener este tipo de política de adquisición en la Puebla Vieja.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

En definitiva se alegran de que haya más grupos que se adhieran a lo que en su momento inició el Partido Regionalista.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Se ha solicitado que el asunto quede sobre la mesa para un mejor estudio, y el Partido Popular se adhiere a esa propuesta.

Entre otros motivos porque no tenían claro si era un cesión, o dación en pago, y en este caso, dudaban si la ley contempla estas posibilidades. Además no han oído que tipo de actuación se pretende para adquirir este solar y edificio, al menos no ha sido en sede de Comisión. Del informe técnico parece que se intuye que pueda ser una expropiación, pero se requieren unos pasos previos (consignación y capacidad expropiatoria) Por estos motivos entre otros se suman a la solicitud de que asunto quede sobre la mesa.

Por otra parte que SSPL diga que gracias a su moción iniciaron la rehabilitación del antiguo Ayuntamiento, supone olvidar que esta rehabilitación salió a licitación con la consignación suficiente en la anterior legislatura, pero de un proyecto heredado de la anterior legislatura que no cumplía unos requisitos. La voluntad y el dinero estaba ahí, por ello es una obra de todos que espera concluya no sólo con la rehabilitación, sino con la adaptación a la que todos quieren hacer.

Aunque se suman a la petición de que quede el asunto sobre la mesa, anticipan que se muestran partidarios de la adquisición de patrimonio en la Puebla Vieja para su rehabilitación, que no sólo es rehabilitar edificios, sino también de propiedades municipales y espacios comunes.

Sra. Portavoz del PSOE: La visión que tiene cada grupo sobre la adquisición de solares y la rehabilitación es diferente, pero este asunto ya se quedó sobre la mesa en el último pleno ordinario puesto que se pidió un informe que se ha incorporado al expediente que se encuentra completo, y las dudas han quedado despejadas. Se desprende que hay un interés general, y desde el grupo municipal socialista entienden que dentro de la rehabilitación, está también la reconstrucción de edificios conforme al Plan Especial y sus fichas técnicas. Además, hay que ayudar también a las personas que viven en la Puebla Vieja.

En cuanto a Re-Puebla no habla de una rehabilitación en sentido único de reconstrucción, sino una propuesta ejecutable desde la previsión de hacer políticas diferentes de carácter económico, cultural social, empleo, accesibilidad, turístico etc.

Se trata en esta actuación de consolidar una manzana, con un interés público totalmente justificado como es promover la rehabilitación de la Puebla Vieja, incentivando la regeneración de todos los ámbitos reseñados.

Sr. Portavoz de I.U en segundo turno de intervenciones: Cada uno expone políticamente su punto de vista sobre esta actuación, y el futuro del casco histórico. Para I.U se puede adquirir, pero no quieren otro bloque como el que se ha hecho, y que esa parcela se use para otras cosas.

Cuando se habla de GESVICAN, las actuaciones son de una empresa privada 100%, que no tiene estilo, ni es bonito, ocupando toda la parcela sin tener un pequeño detalle por ejemplo dejando una pequeña galería en la calle Revellón y la gente pueda pasar, y dejar la muralla vista.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

No cuesta nada dejarlo sobre la mesa, y después traerlo tras su paso por las tres comisiones. Con este tema se puede debatir y hablar, ya que en el fondo en muchas cuestiones van a estar de acuerdo. No hay que correr como pasó con PROINASA, cuando se pidió que se dejara sobre la mesa en pleno, e incluso vino un Consejero a hacerse la foto donde iba a haber una plaza, el mismo que vino a llevarse las piedras.

Votarán en contra.

Sra. Portavoz de SSPL: Por si no le había entendido el portavoz del PRC, el Ayuntamiento era de propiedad municipal, por eso todavía es más sangrante.

Al portavoz del PP le dice que presentaron aquella moción porque les parecía muy interesante el trabajo que había empezado el PP y se quedó estancado.

Cada uno en esta actuación puede tener una visión política diferente, pero ellos piden que quede sobre la mesa ya que con esta compensación de deuda hay muchas dudas en cuanto a la terminología utilizada. Con esta compensación, nos endeudamos como Ayuntamiento, ya que hay una serie de obras que hay que hacer, que lo que nos ahorramos por un lado nos lo gastamos por otro.

En cuanto a los intereses que debe regir la expropiación, en estos informes no han visto cuales son.

Respecto a que el expediente esté completo han preguntado por el informe de Intervención de si es lo mejor para el Ayuntamiento económicamente esta actuación, y cómo encaja en el proyecto de Re-Puebla que no han podido ver.

No saben si van a hacer una expropiación forzosa, embargar el resto del inmueble o ninguna de las anteriores. Y si piensan expropiar: ¿están seguros que los propietarios van a permitirlo?, ¿no van a recurrir ante la decisión de expropiación forzosa?

Ya avisan que pretenden realizar un acto de dudosa legalidad y con deficiencias procedimentales.

En el caso de Cantabria, la normativa autonómica de aplicación se recoge en el Decreto 1/2014, de 9 de enero. Con el objeto de facilitar la obtención ordenada del Informe de Evaluación del se establece un calendario para la obtención del primer informe:

Para los edificios de más de 100 años de antigüedad, dentro del primer año desde la entrada en vigor de este decreto. Por ello pregunta si se tienen los informes de evaluación de todos los edificios de la Puebla Vieja El riesgo de no plasmar conforme a ley las patologías del inmueble para su subsanación inmediata responsabiliza al Ayuntamiento ante la omisión de implantación desde el año 2014.

¿Si los informes de evaluación de edificios son negativos y obligan a reformas importantes y los dueños no pueden hacer frente se expropia a todos?

El PSOE y el PP pueden intentar convencernos de que ahora es una oportunidad, ¿Pero acaso no lo era en el 2013 cuando se inició el proceso? ¿Por qué no realizó antes?, ¿Por qué el PSOE lo ve como una oportunidad ahora y no lo planteó como oposición constructiva entonces?

No existe obligación de aceptar la operación que plantean. SSPL toma decisiones pensando en el conjunto de la ciudadanía para evitar que se creen agravios comparativos, creyendo firmemente que si se aprueba esta operación crean precedente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Rehabilitar, no consiste exclusivamente en que el Ayuntamiento compre solares, ruinas o edificios. Están a la espera de ese plan de rehabilitación integral Re-Puebla que tanto anunciaron pero que parece que se han olvidado de él.

Con este tipo de operaciones, perdemos todos los vecinos porque, al final, tendremos que pagar, entre todos, sus malas gestiones. Ya se han gastado millones de euros y eso no ha impedido que la Puebla Vieja se haya ido cayendo y abandonando.

A raíz de los últimos acontecimientos verán si es una más de lo que el pueblo se va a tener que llevar las manos a la cabeza.

Sr. Portavoz del PRC: Contestando al Portavoz de I.U le dice que se mire el proyecto de las viviendas, y no se merece Laredo lo que ha dicho aquí. No es verdad nada de lo que ha dicho. No está ocupado el 100% de la parcela. GESVICAN no es una empresa privada al 100%, y si lo desconoce no tiene vergüenza, y si lo sabe, no tiene ni razón ni vergüenza. Si no existiera GESVICAN ese edificio no se hubiera podido hacer, y si no es por la voluntad política regionalista, tampoco. Lo que hay que hacer es acabarlo bien.

Se ha gastado mucho dinero en la Puebla Vieja, y algunos han estado dispuestos a gastar millones de euros. Y siguen dispuestos. Será mejor no hacer nada como antes, o lo del proyecto que no conocen porque no se lo da el gobierno. No pueden dejar que se caiga, y habrá que actuar con planes a corto, medio y largo plazo. ¿Tienen que ser los técnicos los que digan si se adquieren o no solares en la Puebla Vieja? ¿No se tienen ideas políticas?

Si quieren dejarlo encima de la mesa porque la compensación no vale, entonces el PRC ya no está de acuerdo. Pensaban que era por necesidad de tiempo para estudiarlo. En Comisión de Hacienda se han explicado jurídicamente las fórmulas de expropiación, y lo que pidieron es que constara en un informe, que se ha presentado. Si el tema de la compensación no les ha quedado claro es porque no quieren.

No saben cuando se va a acabar, dada la velocidad del equipo de gobierno, en la que no pueden confiar mucho, pero en la medida están de acuerdo adquiriendo bienes en la Puebla Vieja, y sobre todo, cerca de propiedades municipales.

Refiriéndose al portavoz de I.U, este le ha debido entender mal ya que nunca han dicho que quieran hacer otra construcción con GESVICAN, sino que se refiere a cualquier actuación sea edificio o cualquier otro tipo de actuación. Otra cuestión es que les dejen.

Se adhiere a lo manifestado por SSPL, ya que han dicho muchas veces que las propiedades que se adquieren por el Ayuntamiento, y en algunas las han denunciado, debieran de rehabilitarse, ya que se adquirieron para eso.

Esto es sencillo de debatir, unos quieren adquirir esas propiedades y otros no. Hay que reconocer en su caso, que unos prefieren que se caiga el edificio, y sean responsables los vecinos. Pero hay que tener claro que en este caso, no será responsabilidad del Ayuntamiento.

En definitiva el portavoz del PRC dice que prefiere la responsabilidad de contribuir a rehabilitar la Puebla Vieja.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Ya han dicho en numerosas ocasiones que están de acuerdo en adquirir propiedad en la Puebla Vieja, pero insiste en que el asunto quede sobre la mesa por diferentes motivos, y es que el último informe técnico-jurídico no ha pasado a la comisión informativa correspondiente, y tienen distintas dudas sobre el mismo. Habla de que se carece de capacidad expropiatoria directa, a diferencia de lo que ocurre con la UE 9 colindante, ya que no se define ni un entorno de actuación urbanística, ni fórmulas para la obtención de inmuebles, y dice que se abordará desde las perspectivas legales.

Pese a las dudas de la fórmula de adquisición de cesión o dación en pago, y dando por hecho que se va por la vía expropiatoria, dice el informe que debe declararse previamente la utilidad pública que con la declaración de ruina da por hecho tal declaración. Sí hubo una declaración de ruina en una de las parcelas, y no así en la otra que está en pie. Habla también de los solares sin edificar y del Registro de Solares, aspecto en el que no debiera entrarse puesto que es un terreno resbaladizo dice el portavoz del grupo popular, y no van a dar ni un paso. Pero si exige según el informe, por ejemplo que haya una consignación para la adquisición, la cual desconocen hasta ahora.

Por todo ello piden que quede sobre la mesa. No haría falta esperar hasta el siguiente pleno, y si se trata en comisión, y existe esa urgencia, se trae a pleno.

Sra. Portavoz del PSOE: Se trata de una decisión política.

Desconoce si SSPL es corta de miras, o la mira que tienen es muy corta. Son ejemplo de voluntad para sumar o restar. Ni en Junta de Portavoces ni en Comisión de Hacienda, y así como otros grupos tienen la voluntad de ir hacia delante, SSPL dice ahora que les faltan informes cuando han tenido semanas para pedir esos informes que no han pedido en ningún momento. Otra vez dicen no a una situación que se considera buena para Laredo y la Puebla Vieja

Tienen una obligación para rehabilitar y desarrollar la Puebla Vieja, y en concreto desarrollar toda esa manzana. Ya en la anterior legislatura todos estuvieron de acuerdo con la actuación de GESVICAN. La expropiación forzosa es una figura legal, y los informes dicen que hay un interés público. No cabe hablar de posibles responsabilidades.

La adquisición de este solar no es óbice para llevar a cabo otras muchas actuaciones. El casco histórico tiene un valor histórico artístico, y cuenta con entornos muy degradados como es en el presente caso, que les obliga a intervenir como se ha realizado en otras ocasiones. Con esta adquisición se permite colmatar la manzana y así recuperar el entorno que se encuentra totalmente degradado. Por todo ello el interés público está plenamente justificado, como consta en los informes del expediente.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que son varios los grupos que piden que se quede sobre la mesa para seguir debatiendo. Este expediente no viene por urgencia, y se inició hace más de un año, en el que han intervenido muchos técnicos incluso con un programa de Corporaciones Locales, reuniones con los vecinos y tratar las situaciones de los vecinos e intentar llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento. Este expediente llega al Pleno tras las distintas reuniones y todos los informes técnicos de valoración, jurídicos, que marcan el procedimiento a seguir, informes de Intervención. Se ha tratado en varias ocasiones en Comisión de Puebla Vieja, por mucho que se diga que no, y se han



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

tratado además otros informes para saber el estado del edificio, y se han aportado esos informes técnicos, se han pedido otros informes jurídicos para como proceder con respecto al resto de cuotas que no se adquieren ahora, y siempre se ha dicho que este expediente tiene como finalidad adquirir el 100% del solar y el edificio que hay junto a las viviendas que acaba de terminar GESVICAN puesto que con la colaboración del Gobierno Regional se pretende es hacer lo que se ha hecho hasta ahora. Rehabilitar, significa también reconstruir edificios en los términos que el Plan Especial de la Puebla Vieja dice que se tiene que ejecutar, cumpliendo con la ficha técnica de cada edificio.

Por lo tanto si se quiere más debate, no hay problema, y si se quieren más informes tampoco hay problema, pero este debate está suficientemente colmatado desde el punto de vista de que el expediente es completo. El procedimiento que se sigue es legal, los informes así lo dicen, por lo que dudas sobre legalidad no puede haber.

Se deja sobre la mesa para que se lleve otra vez a Comisión, y se debata lo que se estime que se tiene que debatir.

OBRAS Y VIVIENDA.-

3.-EXP.292/2017.- SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.OBRA SIN LICENCIA EN INMUEBLE SITUADO EN PARCELA 113 DEL POLÍGONO 7 DEL CATASTRO DE RUSTICA.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Se trata de imponer una sanción que es la mínima y que entre todos los grupos decidieron trayéndolo a pleno para cumplir un trámite. No van a ir en contra de lo que marca la ley.

Sra. Portavoz de SSPL: Traen a este pleno la resolución de una sanción grave por realizar obras a pesar de tener denegada la licencia.

La actuación política de este gobierno, tiene mucho que ver en el devenir de los hechos. Resulta que esta licencia ya estaba solicitada con la anterior corporación, en 2015, antes de que se aprobara el nuevo PGOU pero, en ese momento se aprobó dicho plan, mayo de 2015.

Conclusión, cuando comienza su gobierno, señor alcalde, ya estaba aprobado el PGOU y ya sabía que, en ese espacio, las obras que se solicitaban hacer no las permitía el nuevo plan, en ese lugar iba una subestación eléctrica. Era legalmente imposible que se le pudiera dar una licencia de obra porque los técnicos habrían incurrido en un delito, al no cumplir la ley.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Siendo conocedor de esta situación:

¿Se puso usted en contacto con el empresario, para advertirle de la imposibilidad de que siguiera invirtiendo dinero en esa parcela, porque el nuevo plan no lo permitía? Porque estamos hablando de una persona que había decidido invertir muchos miles de euros.

Es un deber ineludible de un buen alcalde el informar de las consecuencias legales, para impedir que incurran en un delito por falta de información veraz. Máxime, en este caso que, con el nuevo plan, hacía imposible que esa parcela se destinara para uso deportivo y de ocio.

Lo que sí pudo suceder es que, aun poniéndose en contacto con esta persona usted le transmitiera una sensación de impunidad, según se puede deducir después de leer el relato de esta persona, que decía textualmente en prensa: “... la CROTU autoriza el nuevo PGOU de Laredo, entonces es cuando acudo hablar unos días antes de las elecciones con el que posteriormente sería el alcalde y me informan que ellos tienen recurrido ese plan, y que mi proyecto sería viable”.

“... acudo al Ayuntamiento, allí se me dicen que los técnicos municipales no la conceden porque quieren emplazar una subestación eléctrica, como es algo a largo plazo desde el gobierno municipal se me ofrece seguir durante al menos 4 años abierto que dura su mandato.”

SSPL estima que la ley obliga a todos los ciudadanos y, los miembros de esta Corporación debemos garantizar el cumplimiento de las normas. Y dejamos de cumplir este principio cuando se gobierna a tenor de ¿qué hay de lo mío? o no te preocupes que mientras esté yo, no tendrás problemas.

Señor alcalde: ¿dónde se sitúa usted?: en la información veraz o en dejar hacer, dejar pasar.

Como ya he dicho, los miembros de esta corporación debemos garantizar el cumplimiento de las normas.

Ahora, viene a pleno un expediente sancionador por infracción urbanística, con un informe técnico redactado conforme a ley. Luego, cuando la sociedad se dota de un sistema legal, debemos acatarlo, mientras esté vigente.

También el informe recoge que: “la no resolución del expediente y posterior prescripción de la infracción pudiera dar lugar a responsabilidad por prevaricación por omisión”. Luego, están obligados a traerlo Pleno, según el informe técnico.

Y por último, el propio sancionado, ha mostrado conformidad con los hechos como así lo recoge el expediente.

A pesar de que, para nuestro grupo, la actuación del señor alcalde no nos ha quedado clara en todo este asunto, vistos los informes técnicos, SSPL no se inhibió en comisión informativa y apoyó que este expediente pasara a pleno, porque así obliga la ley.

Sr. Portavoz del PRC: Decía la portavoz de SSPL que no les había quedado clara la acción del equipo de gobierno. A ellos y a todos los ciudadanos sí. Lo que no se debe olvidar nunca es de qué es consecuencia, y lo es de la aplicación por este equipo de gobierno de aplicar el plan de 2015. Se entregaron dos sentencias que daba la posibilidad al Ayuntamiento de aplicar el plan de 1987 hasta que haya una sentencia sobre el plan. Si se aplicara este último no estarían aquí con un infracción grave. Este empresario que si mañana se cae el plan, puede hacer lo mismo que ha tenido, le van a multar por la decisión de este equipo de gobierno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sr. Portavoz del PP: Los argumentos que su grupo tiene ya han sido expuestos por otros grupos. Hay una doble vertiente, una situación de tolerancia que hace creer al empresario a que continúe y otra yendo el Ayuntamiento contra sus actos propios queriendo sancionar. Luego hay una irresponsabilidad ya que el Alcalde tenía la posibilidad de elegir responsablemente el plan de 1987, pero prefirió aplicar el anulado por el TSJC de 2.015 que algún día tendrá que explicar. Esa situación da lugar a una sanción para alguien que quería realizar una inversión, y que es achacable al equipo de gobierno, aunque se trate de una actuación ajustada a la ley.

Sra. Portavoz del PSOE: Parece que las notas de prensa son actas. Respecto a esta situación tolerancia cero. No son técnicos y hay un grueso expediente que recoge este tema. Son estos los que se pronuncian sobre la licencia. No se trata de una decisión política.

Para SSPL presupone demasiado. Es una obligación traer este asunto a Pleno porque la ley así lo establece, y en los informes así se manifiesta. Incluso el interesado aun actuando de buena fe, se ha allanado a esta decisión. Se trata de resolver el asunto de acuerdo al informe, y no caer en la comisión de un delito en caso contrario, tal y como se ha puesto de manifiesto en el mismo.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Parecía que iba a ser un punto más relajado. Piensa que algún tipo de responsabilidad sí que existe. Sí que le molestó personalmente que se le culpara de esto, cuando todo el mundo comprobó en prensa o en radio que el responsable era el equipo de gobierno. Cuando llegue el momento, en el juicio el interesado se defenderá y e igual llama a declarar al equipo de gobierno.

Sra. Portavoz de SSPL: Como ya había manifestado, la ley obliga a resolver este expediente y de hecho votaron a favor del mismo en la comisión. No se abstuvieron. Al igual que se resuelven las otras sanciones leves, que se dictan en este municipio, contra todos aquellos que incumplen la normativa legal y que se resuelven mediante Decreto de alcaldía.

SSPL, como ya han dicho, cree que con otra forma de hacer política posiblemente esta infracción no se hubiera cometido, por eso consideramos que la sanción debe ser la mínima, pero también es un nuestro deber garantizar la igualdad ante la ley. Sí piden que antes de votar, el Secretario lea en qué consiste esta sanción, y se pueda escuchar.

Sr. Portavoz de PRC: Reitera que se está ante esta situación porque no se está aplicando el plan que debiera aplicarse, que es el de 1.987, y que se puede dar la paradoja que pueda abrir posteriormente un negocio por el que ahora se le está sancionando.

Respecto a la portavoz socialista, lo de creer o no es muy sencillo. Crean más a esa persona y sale entrecomillado en prensa, y que no tiene razones para mentir, al revés de lo que hace la portavoz socialista.

Sra. Portavoz de PSOE: El PRC puede pensar lo que quiera. Ella sabe las manifestaciones que hace, y si las hace responde de ellas. Vuelve a incidir que es un expediente técnico con licencias



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

regladas conforme a ley. Si decidieran sobre estas cuestiones los políticos sería un delito. Las licencias se otorgan de manera reglada conforme a los informes técnicos.

A la portavoz de SSPL le dice que el principio de igualdad está recogido en la Constitución.

Respecto a la aplicación del PGOU de 2.015, el equipo de gobierno ha pedido los informes jurídicos pertinentes que se han llevado a comisión, y arrojan que se haya optado por este ya que es una cuestión legal. A veces parece que se quiere hacer de técnicos.

Es una cuestión legal, y todo lo que se pidió respecto a la emisión de informes se llevó a Junta de Portavoces. No se puede crear una situación de inseguridad jurídica que no existe, ya que hay que aplicar este planeamiento de acuerdo los informes urbanísticos y técnicos.

No habiendo más deliberación y considerando el dictamen de la C.I. de Obras y Vivienda de fecha 9 de noviembre de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de referencia 292/2017 sancionador por comisión de infracción urbanística, iniciado por resolución de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 23/06/2017, y resultando que:

Primero: Instruido el procedimiento se han producido las siguientes actuaciones:

a) Notificado el expediente y concedido plazo de alegaciones, por parte de don (*) no se han presentado alegaciones.

b) No se acordó la práctica de periodo de prueba, constando en el expediente informe de los servicios jurídico, de los que resultan los siguientes hechos, que se dan por probados y así se declara:

- Instado expediente 513/2015 (LO 303/2015) para acondicionamiento del centro de ocio a desarrollar en inmueble (ref. catastral (*)) sito en la parcela 113 del polígono 7 del catastro de Rústica correspondiente al municipio de Laredo (ref. catastral nº (*)), hoy ubicada en suelo clasificado y calificado como urbanizable delimitado sin Plan Parcial aprobado, con uso industrial (SUD II), se deniega la licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) en sesión de fecha 8/07/2016, acordando asimismo la clausura de la actividad. Interpuesto recurso de reposición este es desestimando por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) en sesión de fecha 3/04/2017, reiterando la orden de cese de actividad.

- Por el interesado se han desarrollado obras de acondicionamiento de centro de ocio y ejercicio de actividad sin las preceptivas licencias municipales. Conforme establece la norma urbanística 2.1.3 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Laredo (PGOU), estarán sujetos a previa licencia, la modificación de uso de los edificios, industrias, viviendas, locales o partes de los edificios e instalaciones en general, así como toda obra o construcción, ya sea de carácter permanente o provisional.

- La parcela donde se ubica la construcción se clasifica por el Plan General de Ordenación urbana de Laredo como urbanizable delimitado sin Plan Parcial aprobado, con uso industrial (SUD II).

- Las obras son incompatibles con la ordenación vigente. Conforme se informó en el expediente de solicitud de licencia de obras, la actuación se pretende desarrollar en una construcción existente que se ubica en una parcela incluido en el SDU II destinada a sistema general (subestación eléctrica)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

incompatible con el uso propuesto, resultando que la actuación pretendida supone una reforma integral del uso, dando a unas construcciones existentes un nuevo uso deportivo y de ocio, en su totalidad, que debe incluirse en el epígrafe 2.e) del artículo 113, al consistir una nueva actuación en su integridad, reputándose a tenor del artículo 105 como expresamente prohibidas.

c) Efectuada propuesta de resolución por el Instructor del expediente, y dado plazo de audiencia al interesado, por este se presenta en fecha 20/09/2017 escrito mediante el cual se solicita le sea concedido aplazamiento en el pago de la sanción, acto que de conformidad con los términos de los artículos 64 y 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre se debe reputar como reconocimiento de los hechos.

Segundo: Dichos actos pueden calificarse como infracción urbanística de carácter grave de acuerdo con lo dispuesto en 217.2.e) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSCA, constituyendo la infracción urbanística tipificada en “realización sin licencia actos de edificación o uso del suelo contrarios a lo dispuesto en el ordenamiento urbanístico, salvo cuando la infracción esté tipificada como muy grave”.

Tercero: Se consideran responsables directos de la referida obra
Promotor: (*) con DNI nº (*) y domicilio en (*) Colindres (Cantabria).

Cuarto: No se aprecian la concurrencia de circunstancias que modifiquen la responsabilidad.

Quinto: En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, y Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el art. 222, a la referida infracción le corresponde la sanción de multa de entre 1.501,00.- € a 15.000.- €, e inhabilitación de hasta cuatro años para obtener subvenciones y ayudas públicas cuyo otorgamiento dependa de la administración sancionadora así como la prohibición durante el mismo tiempo para celebrar contratos con la misma administración, constanding propuesta de sanción efectuada por el instructor del expediente, a la que se ha mostrado conformidad por el interesado.”

El Pleno de la Corporación,

Considerando la instrucción del expediente realizado, los informes jurídicos y el dictamen de la C.I. de Obras y Vivienda, de fecha 9 de noviembre.

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación y D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

En contra:

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y las abstenciones de :

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

Los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez, D^a F. Manuela Martin Barrios.

PRIMERO.- Declarar cometida la infracción urbanística de “realización sin licencia actos de edificación o uso del suelo contrarios a lo dispuesto en el ordenamiento urbanístico, salvo cuando la infracción esté tipificada como muy grave”, por don (*), con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, e imponer las siguientes sanciones:

A don (*), como promotor-propietario, multa por importe de mil quinientos un euros (#1.501,00.-# €) e inhabilitación por tiempo de un año para obtener subvenciones y ayudas públicas cuyo otorgamiento dependa de esta Administración, así como la prohibición durante el mismo tiempo para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Laredo, sin perjuicio del deber de resarcimiento de daños y perjuicios

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, indicándoles que la presente pone fin a la vía administrativa.

TERCERO.- Se dé traslado de la presente a los departamentos de Intervención (a efectos de proceder a la liquidación de la presente), Tesorería y Contratación.

PROPOSICIONES.-

4.- MOCION. DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE LAREDO, CON REGISTRO DE ENTRADA N° 6414 PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PUBLICO POR TERRAZAS, MESAS, SILLAS Y SIMILARES.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Se da lectura a la moción por parte de la Portavoz de SSPL tal y como la han presentado, y luego dirá los cambios realizados para buscar el máximo consenso y cuyo texto dice:

“A partir de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco posiblemente han ido proliferando por éste u otros motivos las instalaciones de elementos auxiliares móviles o fijos, anejos a los comercios hosteleros para adaptarse legítimamente a los condicionantes que supuso este cambio. Este aumento de instalaciones en ocasiones viene acompañado de la ocupación completa de la vía pública mediante terrazas, mesas, sillas y elementos auxiliares, con sus diferentes estéticas, que repercuten en la movilidad de los ciudadanos y en la utilización del espacio público. La Administración local debe asegurar el buen uso del espacio público permitiendo una ocupación controlada, sin arbitrariedades, y que garantice el acceso y tránsito de los ciudadanos. La ordenación del espacio público mejorará sin duda el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía garantizando el uso responsable del mismo a través de horarios autorizados, mobiliario y elementos, orden y limpieza, áreas especiales, la autorización visible y en vigor, ruido y sonido y cumplimiento de las normas, así como posibilidad de revocación de la licencia ante su incumplimiento.

La ordenanza deberá unificar criterios, estableciendo los mecanismos, plazos, requisitos y tasas de ocupación necesaria para llevar a término la solicitud de ocupación de vía pública. Para su elaboración se contemplará con la participación ciudadana y los diferentes sectores afectados, buscando el máximo consenso.

Este grupo municipal cree en la calidad de vida de nuestra ciudadanía a través de una villa accesible, y no solo para sus ciudadanos sino también para quienes nos visitan, mejorando la imagen turística de nuestro municipio y en beneficio de la economía local.

Por ello, y ante una ordenanza municipal en materia de ocupación de los espacios públicos que data de 1998 y con muestra de ciertas carencias, el grupo municipal Sí Se Puede Laredo propone para su aprobación en Pleno el siguiente

ACUERDOS

1.- La actualización y posterior aprobación de la Ordenanza de ocupación del espacio para terrazas, mesas, sillas, mamparas y/o accesorios móviles de establecimientos comerciales y de hostelería, para Abril de 2018, que regularice su ocupación y donde se unifiquen criterios, se establezcan procedimientos, condiciones, plazos y requisitos de manera que faciliten la tramitación de las peticiones y su aplicación práctica con la participación para su elaboración del sector de la hostelería y cualquier otro afectado. 2. Garantizar una respuesta coherente, equitativa, ágil y razonable a las solicitudes de similar naturaleza, priorizando las peticiones de interés general sobre el uso privativo del espacio público, y estableciendo condiciones diferentes para las peticiones realizadas por asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro y que sean de especial interés para el municipio. 3. Revisar las tasas de ocupación de vía pública teniendo en cuenta diferentes aspectos como la categoría



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

fiscal de la calle, tiempo de instalación, los metros cuadrados realmente ocupados, los elementos adicionales instalados, las características patrimoniales y comerciales de la zona y cualquier otra cuestión que permita una tarifa fiscalmente justa.”

Abierta deliberación al respecto, Tras dar lectura a la moción, la Sra. Portavoz de SSPL dice que presentan esta moción, ya que se estuvo trabajando en esta Ordenanza en este Ayuntamiento, y se trata de retomar esos trabajos, dentro de las Agenda XXI local y el contacto con los distintos colectivos. Ordenanzas de este tipo tienen muchos municipios turísticos, incluso en esta Comunidad Autónoma, y es el momento de ordenar la convivencia en el espacio público entre ciudadanos y empresarios con el mayor consenso posible.

El PRC ha hecho llegar una propuesta que están dispuestos a aceptar quedando la propuesta de resolución en un solo punto: “Abordar desde el Ayuntamiento de Laredo a la mayor era posible la modificación del ordenanza para regular la ocupación del espacio público”. Como es un tema controvertido quieren contar con la máximo participación, no sólo de ciudadanos sino también de los responsables políticos. Piden el apoyo todos los grupos.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Señora Portavoz de Izquierda Unida (Sra. Martín): Había preparado su intervención de acuerdo a la moción presentada, ya que se adaptaba mucho a sus peticiones. Siempre lo han considerado como una prioridad para la buena convivencia ciudadana, y motivada por las múltiples denuncias efectuadas por vecinos ante la imposibilidad de caminar por determinadas aceras. Es necesario que todos se pongan a trabajar en su confección y ejecución. También tenían conocimiento de los trabajos realizados en la anterior legislatura. Se consensuaron hasta cerca de 30 artículos aproximadamente, pero luego se dejó en el cajón del olvido. Les gustaría saber por qué el equipo de gobierno, ante esta situación no se ha puesto a trabajar ya. Iban a votar a favor de la moción tal como estaba presentada, de todas formas se adhieren a la propuesta, entendiendo que es importante avanzar subsanando defectos, y en todo caso votarán a favor con esta modificación.

Debe existir un equilibrio en toda la ciudadanía, ya que el derecho de unos, termina donde empieza el derecho de los demás. Es necesario realizar esta regulación y abordar la ordenanza de regulación del espacio público.

Sr. Portavoz de PRC: Si la aportación realizada supone un problema se retiran. Lo único que intentan es resumir. El tema de los espacios públicos es una cuestión importante, y se tiene que regular ya. Actualmente esto parece el oeste, y cada uno hace lo que le da la gana. Todo el mundo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

estaría contento si sabe a lo que tiene que atenerse. Todos los grupos en algún momento han manifestado que había que retomar este asunto ya que es necesario que la gente sepa a qué atenerse. En definitiva que se trate todo mundo igual. Eso es lo realmente importante.

No son cuestiones fáciles, y es complicado el tema del espacio público. En Laredo, no en todos los sitios se puede circular con normalidad, y está hablando de sitios en los cuales no hay un mínimo de paso para una silla bien sea de ruedas o de niños, o para personas que tienen dificultades para andar. Se tiene que evitar a toda costa.

Por otra parte, también se tiene que garantizar y ayudar a que los negocios en un municipio turístico como este, el espacio público pueda ser aprovechado para crear puestos de trabajo y riqueza en las empresas, que en definitiva, es riqueza social. Igual habrá lugares en los que se necesita más sitio para poder andar, y quizás en otros sobre un aparcamiento para poner una terraza.

En definitiva habrá que regularlo y habrá que hacer un estudio pormenorizado por calles, y marcar unos mínimos de espacio para el peatón. No se habla de un sitio puntual, a una hora puntual en la que pase mucha gente, es que incluso hasta cuando una terraza está vacía, en esos momentos no hay espacio suficiente para poder pasar.

La moción tal y como estaba presentada, ellos han intentado aportar algo para clarificarla. Incluso se ponía si podía estar lista para abril de 2018, y desde el PRC propusieron quitar la parte de 2018, porque quieren que sea cuanto antes. No sabe si se compartirá esa posición por parte del grupo socialista de que sea cuanto antes. Y debe ser cuanto antes mejor, para tener espacio, poder circular y las empresas también puedan trabajar mejor. Pero sobre todo, porque ahora mismo no existe equidad y parece el oeste.

Sr. Portavoz del PP: Se trata un tema peliagudo y que les ofrece muchas dudas. Sin apartarse de que es necesaria una cierta regulación, entienden que en política hay que medir los tiempos. Todos saben lo que dura el verano para la hostelería. Laredo es un pueblo eminentemente turístico y los hosteleros tienen muy poco tiempo para sacar rendimiento a estas terrazas.

Ya existe una ordenanza que regula estas cuestiones. Se quiere hacer creer que no hay ninguna regulación, y existe una ordenanza fiscal que regula las tasas por ocupación de la vía pública. Y además regula otra serie de cuestiones que no pueden negar las integrantes de SSPL.

El Partido Popular entiende que no se puede estrujar más al empresario. No se les pueden poner más palos a la hora de sacar adelante sus negocios. No es el momento de que se les abra con impuestos de ocupación de vía pública. Hay que dejar que ganen dinero, que en definitiva es un bien para todos.

Sra. Portavoz del PSOE: Cuando se empezó a trabajar esta ordenanza en la pasada legislatura en la que el PSOE estaba en la oposición, todos estuvieron de acuerdo en la misma. Se estuvo debatiendo con el técnico artículo a artículo y se dilató mucho en el tiempo, hasta que en un momento determinado no se debatió más, cuando faltaba parte de ese texto.

Es necesario convivir. Siendo cierto que el pueblo se nutre del sector servicios y hay que dotarles de cierta estabilidad, también lo es que los peatones deben poder pasear por la acera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Van a votar a favor, ya que sería una incoherencia con el hecho de que en su momento participaran en la labor de elaborar aquella norma. Es una regulación necesaria desde el punto de vista de la equidad, y las características del municipio. Deben abordar esta regulación con la máxima sensibilidad con todos los agentes involucrados.

En segundo turno de intervenciones Sra. Portavoz de I.U: Están de acuerdo con el PRC, y van en la misma dirección. Otros pueblos tienen sus ordenanzas, pero cada uno tiene su idiosincrasia, por lo que conforme a ella se debe empezar a caminar, para que nadie se vea perjudicado. Luchan por la creación de empleo, pero también por los derechos de los peatones. Se debe actuar de forma decidida y valiente, buscando equilibrio y consenso con participación ciudadana. Se trata de buscar el bien para toda la comunidad.

Sra. Portavoz de SSPL: Agradece la postura de los grupos favorables a la moción, y al PP que tiene dudas, le dice que la ordenanza existente es fiscal, que no regula como ocupar el espacio.

Por otra parte están de acuerdo con el hecho de que Laredo sea un municipio turístico, pero al igual que otros de Cantabria que sí cuentan con esta regulación.

Con esta medida se quiere llegar al máximo consenso político posible, y sentarse después con hosteleros y ciudadanos para no llevar a cabo agravios comparativos, y todos trabajen en igualdad de condiciones. Si no se regula un tema como este al final despierta controversia. Hay que cuidar todas las sensibilidades y las características del municipio, de manera que regulando los espacios se va a ir a la excelencia turística actualmente caótica, viéndolo como una fortaleza y no como una debilidad.

Por ello pide el apoyo unánime a esta propuesta, y poder empezar a trabajar entre todos, junto a empresarios y ciudadanos, partiendo del buen trabajo que se realizó en su momento.

Sr. Portavoz del PRC: Quiere aclarar que trabajar en esta ordenanza no es para cobrar más a los empresarios. Es justo lo contrario, y una de las cuestiones que querían proponer es que no se les cobre anualmente por el número máximo de mesas, y sea por cuatrimestres o semestres.

En lo que tiene esperanza es en que exista una verdadera convivencia, e incluso negocios que ahora no pueden tener terraza, que la puedan tener. Se tiene que ayudar a los negocios, pero hay que tener un mínimo de responsabilidad con el civismo.

Se pueden ver ordenanzas de otros municipios, para conocer nuestras deficiencias, pero también tener en cuenta aquellas cuestiones que se pueden introducir en la de Laredo.

Por otra parte en esta regulación debe tenerse en cuenta cómo es cada calle y sus características, si es peatonal o tiene una acera de un metro, y en ese caso estudiar cómo se puede sacar una terraza, buscando soluciones para generar empleo.

Con la regulación hay que ser justo para que no se pague por lo que no se utiliza, que haya negocio y así genere riqueza, pero también para que se pueda pasear con normalidad.

Sr. Portavoz del PP: Lo manifestado por el portavoz del PRC respecto a la forma de cobro en cuatrimestres, no es nuevo. Ya se hizo en el mandato pasado del PP, con múltiples reuniones con empresarios, ciudadanos, etc, y se recogió en un documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Por otra parte cuando se hace gala de la participación ciudadana, parece lógico utilizarla ahora cuando el PP ya hizo esa labor de interactuar con los agentes implicados y conocer sus inquietudes.

Cuando el portavoz del PRC dice que van a pagar menos, efectivamente será así ya que con esta ordenanza se van a quitar muchas sillas y mesas.

Está claro que no se puede permitir que los ciudadanos no puedan pasear, y habrá que compatibilizar el uso, pero el PP de una parte entiende que ya existe una ordenanza fiscal que podría servir para regularlo, y de hecho se habla de ajustarse a la fachada de cada local, del metro y medio en perpendicular etc. Por otra parte es peligroso aprobar estas ordenanzas, ya que pregunta si se garantiza que no se va a eliminar una situación tolerada como la de Rúa Mayor. Y es que como se apruebe una ordenanza, las terrazas de Rúa Mayor se van a tener que quitar.

Pregunta que va a pasar con esos empresarios que han invertido en terrazas, cerramientos, y si no se les va dar una moratoria para que puedan amortizar esa instalación.

Estando de acuerdo en compatibilizar el uso peatonal y las terrazas, el PP cree que no es el momento, abriendo una espita que puede producir efectos indeseables, e incidiendo en un foco turístico como son las terrazas de la Puebla Vieja.

Sra. Portavoz del PSOE: Reitera que este tema se trató en comisión en la anterior legislatura, y todos los grupos estaban de acuerdo en deliberar sobre esta norma. Habrá que tener en cuenta aquellos aspectos técnicos y legales, y sobre todo regular una convivencia de todos, hosteleros y peatones.

Cuando se lleva a cabo un estudio de una norma que afecta a todos, se hace para mejorar situaciones. No hay que ser alarmistas, se trata de convivir de manera justa para todos.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Dominio Público por Terrazas, Mesas, Sillas y similares, cuya exposición de motivos dice:

“A partir de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco posiblemente han ido proliferando por éste u otros motivos las instalaciones de elementos auxiliares móviles o fijos, anejos a los comercios hosteleros para adaptarse legítimamente a los condicionantes que supuso este cambio. Este aumento de instalaciones en ocasiones viene acompañado de la ocupación completa de la vía pública mediante terrazas, mesas, sillas y elementos auxiliares, con sus diferentes estéticas, que repercuten en la movilidad de los ciudadanos y en la utilización del espacio público.

La Administración local debe asegurar el buen uso del espacio público permitiendo una ocupación controlada, sin arbitrariedades, y que garantice el acceso y tránsito de los ciudadanos. La ordenación del espacio público mejorará sin duda el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía garantizando el uso responsable del mismo a través de horarios autorizados, mobiliario y elementos, orden y limpieza, áreas especiales, la autorización visible y en vigor, ruido y sonido y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

cumplimiento de las normas, así como posibilidad de revocación de la licencia ante su incumplimiento.

La ordenanza deberá unificar criterios, estableciendo los mecanismos, plazos, requisitos y tasas de ocupación necesaria para llevar a término la solicitud de ocupación de vía pública. Para su elaboración se contemplará con la participación ciudadana y los diferentes sectores afectados, buscando el máximo consenso.

Este grupo municipal cree en la calidad de vida de nuestra ciudadanía a través de una villa accesible, y no solo para sus ciudadanos sino también para quienes nos visitan, mejorando la imagen turística de nuestro municipio y en beneficio de la economía local.”

El Pleno de la Corporación,
ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a M^a Rosario Losa Martinez, D. F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, y D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrio.

Y las abstenciones: De los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Angel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

PRIMERO: Abordar desde el Ayuntamiento de Laredo a la mayor brevedad posible la modificación de la Ordenanza para regular la ocupación del espacio público.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario.
El Pleno de la Corporación se da por enterado.

7.-SENTENCIAS

Se da cuenta de los fallos de las siguientes sentencias:

Sentencia nº169/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3, en procedimiento Abreviado 351/2016, siendo demandante (*) y demandado el Ayuntamiento de Laredo.

Y cuyo fallo dice:” Estimo la demanda interpuesta por D. (*), representado por el Procurador Sr. (*), anulo la resolución recurrida y condeno a la administración demandada a la devolución al actor de la cantidad abonada con los intereses desde la fecha en que le pagó la misma, con imposición de costas al ayuntamiento demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.”

Sentencia nº 142/2017, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº1, procedimiento abreviado 360/2016, siendo demandante Provilo S.L. y demandado el Ayuntamiento de Laredo.

Y cuyo fallo dice: Se estima íntegramente la demanda presentada por el Letrado Sr. (*), en nombre y representación de la entidad PROVILLO SL, contra la resolución el Ayuntamiento de Laredo que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición contra la Resolución de 6-5-2016, que efectúa la liquidación en expediente 10613/298071/5/16 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana respecto de la finca catastral (*) y en consecuencia , SE ANUALAN, las mismas dejando sin efecto la liquidación.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurso de casación, de concurrir los requisitos del art.86 y ss LJ, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de 30 días desde el siguiente al de la notificación del fallo.”

Sentencia 88/2017, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Laredo, en juicio sobre delitos leves, nº 402/17, siendo investigado (*) e investigado (*).

Y cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a (*) del delito leve de hurto, del que venía siendo denunciado con todos los pronunciamientos favorables.

Que debo condenar y condeno a (*), como autor de un delito leve de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de cuatro euros, lo que hace un total de 120 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que tratándose de un delito leve podrá cumplirse mediante localización permanente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Que debo condenar y condeno a (*) al abono de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

En concepto de responsabilidad civil, (*) deberá indemnizar al Ayuntamiento de Laredo, en la cantidad de 493,68 euros, por la restitución de los bolardos.

Cantidad a la que será de aplicación los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio Fiscal haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Apelación mediante escrito presentado en este Juzgado para ante la Ilma .Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.”

Sentencia 184/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 en procedimiento Abreviado 101/2017, siendo demandante (*), Codemandado la Compañía de Seguros Allianz y Demandado el Ayuntamiento de Laredo.

Y cuyo fallo dice:

Se desestima íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. (*), en nombre y representación de doña (*), contra la Resolución del Ayuntamiento de Laredo de 19-1-2017. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo constar que la misma es firme y no cabe recurso alguno contra la misma.”

Sentencia nº 183, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº1, en Procedimiento Abreviado nº168/2017, siendo demandante (*) y demandado la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo.

Y cuyo fallo dice:

“Se estima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. (*), en nombre y representación de Don (*), contra la Resolución de 18-4-2017, que desestima el recurso de reposición frente a la Resolución de 19-1-2017 que aprueba la liquidación nº11679/32643/1/17, y en consecuencia, SE ANULAN las mismas procediendo a la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente por tal concepto.

Las costas se imponen a la parte demandada.”

Sentencia nº 374/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº5 de Santander, en Procedimiento Despidos/Ceses en general, nº 476/2017, siendo demandantes (*), (*) y Demandado el Ayuntamiento de Laredo.

Y cuyo fallo dice:

“Estimar las demandas acumuladas interpuestas por (*) y contra el Ayuntamiento de Laredo, y reputando despidos nulos las decisiones de la demandada de fecha 1-9-17, condenar al Ayuntamiento a la inmediata readmisión de las trabajadoras con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 1-9-09.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar el Alcalde da contestación a las preguntas pendientes de la sesión anterior:

Por parte Izquierda Unida en relación a si ha habido reuniones con balonmano playa, el Sr. Alcalde responde que en las próximas semanas habrá reuniones para tratar la celebración de este campeonato nacional el verano que viene.

En relación a si había algún miembro de la corporación municipal que fue a Medina, con ocasión de Carlos V, se sabe que en esas fechas estaba la Corporación prácticamente al completo en Sevilla con el motivo del hermanamiento con esta ciudad, y el miembro del equipo de gobierno que se quedó, le fue imposible acudir.

Respecto a las preguntas de SSPL: Sobre los trámites de la acera de Derechos Humanos, ya se ha contestado en varias ocasiones en cuanto al informe que emitió el técnico municipal para explicar en qué términos se procede.

En cuanto al Consejo de Participación Ciudadana, este mes se va a celebrar la sesión de constitución del mismo.

En relación a la escollera, no hay todavía comunicación al respecto.

En relación al parking del juzgado, estuvo hasta el 1 de noviembre 2017.

En cuanto a las prejubilaciones los informes se están emitiendo, y ya dije que cuanto estuvieran terminados se trataría de comisión.

Se pasa a los ruegos y preguntas para este pleno.

Señora Portavoz de Izquierda Unida (Sra. Martín): ¿Por qué no se encienden las luces de las rotondas limítrofes de Laredo? La que está enfrente del LIDL, y la de Tarrueza por ejemplo.

¿Está terminado el parque de la emisora?

Villa Mercedes. Como a lo largo de todas las preguntas efectuadas, y siempre la respuesta es que se está en ello, o que se está estudiando, le ruego y pido toda la documentación, informes, acuerdos etc. existentes desde septiembre de 2015.

Pista de Hielo, teatro musical en el polideportivo Amavisca:

¿Quién lo organiza?

¿A través de qué concejalía se ha realizado el permiso para ambos eventos?

¿Va a ser gratuita para el municipio la pista de hielo?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

¿A quienes han informado de todo esto?

¿Por qué hay operarios municipales trabajando en ella?

¿Es esto consenso, información y diálogo, no conocer nada de lo que se organiza en el municipio por parte de ninguno de los grupos de la oposición?

Compost: Otro anuncio como los anteriores, del que nos enteramos por la cartelería puesta en el municipio, y a las preguntas de los vecinos tenemos que responder con un desconocimiento total.

En cuanto a ruegos, el primero es que estudien las posibilidades de instalación de una máquina que devuelva el dinero por reciclaje de las botellas de vidrio. Es un sistema de recuperación incentivada que puede estimular el reciclaje según los estudiosos del tema.

El segundo ruego es que una de las cuestiones que nos preocupa a todos es que Laredo que vive del turismo ofrezca la mejor imagen y tenga un aspecto de limpieza y salubridad. Durante meses han hecho un seguimiento de la situación de diferentes parcelas urbanas que no ofrecen buena imagen sino que parecen auténticas junglas convertidas en focos de insalubridad y crecimiento desbordado de vegetación, presencia de basura, roedores etc.

Hemos visto como desde la Alcaldía en muchos casos se ha ordenado a los propietarios la limpieza de esas parcelas. Cuando son personas físicas, le han hecho caso ejecutando las medidas ordenadas. Pero también hemos constatado como en muchos de los casos, el decreto que ordenaba la limpieza no ha surtido efecto permaneciendo las parcelas en un estado de insalubridad evidente. Como ejemplos de parcelas muy céntricas que todo el mundo conoce, y continúan en un estado lamentable desde hace más de dos años a pesar de haber recibido la orden de limpieza. Calle Menéndez Pelayo 38-40 junto al Sildavia, Promociones Siglo XXI S,L; Calle Ignacio Ellacuría 21 junto a residencia las Gemelas, Sildama de Inversiones 2.004 S.L.; Padre Ignacio Ellacuría 22, antiguo hotel Florida, Ibarleku Inversiones S.L; Ignacio Ellacuría 22B, Encaninsa Promociones S.L colindante a la parcela anterior; Calle Ignacio Ellacuría 35, frente a calle Camelias, Promociones Cachupin S.L; Calle Ignacio Ellacuría 37 colindante al anterior, construcciones el Abra.

En todos estos casos, sus decretos han sido sistemáticamente ignorados: ¿no tiene herramientas legales para obligar a estos propietarios para que cumplan con su obligación legal de tener sus parcelas en las debidas condiciones de salubridad y ornato? Desde I.U le pedimos que ejerza su autoridad como Alcalde de Laredo. Utilice la misma mano dura que en casos similares ha utilizado con propietarios particulares. Si quiere puede abrir expedientes sancionadores y de ejecución subsidiaria, y no lo ha hecho.

Desde I.U le pedimos que lo haga. En otras parcelas la limpieza fue debidamente ejecutada, pero debido al tiempo transcurrido desde entonces, nuevamente se encuentran en malas condiciones por lo rogamos vuelva a ordenar su limpieza. Por ejemplo las parcelas de Avenida de Cantabria 3,5, y 11 en la que la vegetación de especies invasoras como el plumero ha ocupado prácticamente la totalidad de sus superficies.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sr. Portavoz de I.U: Hicieron una petición los vecinos del barrio Pelegrín y adyacentes desde Fuente Fresnedo hasta la bocana de salida del rio. Presentaron un escrito para que se talase y pudieran tener más luminosidad y menos humedad. No les entra el sol, y en invierno lo pasan mal en esas residencias. Se trata de una parcela dentro del municipio y se trata intentar desde el Ayuntamiento que se tale y se acabe ese problema. Le ruego tome algún tipo de medida.

En el dominical del domingo del Diario Montañés, habla de un libro que se iba a subastar y era de la historia de Laredo. Desde el Ayuntamiento de Laredo, le ruego se ponga en contacto con su propietario, por su valor histórico y poder quedárselo el Ayuntamiento. Que se pueda llegar a algún tipo de acuerdo.

Del Balonmano Playa ha contestado que el contacto será en estas semanas.

¿El Ayuntamiento de Laredo, tuvo alguna oportunidad de celebrar el torneo internacional que se ha celebrado en Camargo? Si la tuvo y no se ha hecho, quiere saber por qué.

¿Van a tomar alguna medida, (y le ruego), con respecto a las peticiones de los municipales? La última no es descabellada y piden unos chalecos. Que les haga un poco de caso. Les suelen llegar bastantes, y esta es la última. Ruego que atienda alguna.

Esta misma mañana cuando ha ido al Villa del Mar, ha observado que se estaba desbordando la fachada de la ludoteca con tan mala suerte que es la única ventana que está rota, y es posible que hasta que esté entrando el agua. Vayan mañana con urgencia y echen un vistazo porque el agua no circula. Como es de uralita y del siglo pasado el tejado, debe tener musgo. Con 30,000 € no da. Ruego que por lo menos lo haga.

Me gustaría saber el por qué, decidieron usar el plan general de 2015, y si nos puede decir qué consecuencias cree que puede traer.

Luego un ruego o una petición. Desde Izquierda Unida dicen si tiene partida económica en el borrador de presupuestos, que se van a reunir la semana que viene, para pagar las posibles denuncias que tengamos cuando el plan general se caiga. No sea que empiecen a llegar sentencias como las del ayuntamiento de Bilbao, Santander. Vaya preparando el presupuesto y que calcule el servicio de intervención de que puede ser "gordísima".

El señor Alcalde responde que con respecto a cuando se van a encender las luces de la entrada de Laredo en República de Colombia. Ya se dijo que hay una solicitud remitida a Carreteras, que contestó y se firmó el protocolo que afecta tanto al alto de Laredo, y a la entrega por República de Colombia hacia el hospital. El primero se ha ejecutado por parte de la brigada, y en breve se ejecutará la obra con respecto a la entrada de la República de Colombia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Respecto al parque de la emisora, es una intervención que no está terminada todavía. Falta de plantar los árboles, y se ha hecho parte del trabajo como la instalación del riego y la siembra. Tan pronto como se pueda, y tal y como se dijo, por las condiciones climatológicas se llevará a cabo la intervención prevista.

En cuanto a la pista de hielo, es una intervención que se realizó el año pasado, y se hace por las mismas razones a propuesta del Ayuntamiento de Laredo para promocionar turísticamente una época como la Navidad en el centro del pueblo y para que haya mayor actividad, y mayor gasto.

En cuanto a los decretos firmados por la alcaldía requiriendo para que se cumpla la ordenanza de limpieza solares, y que pueda haber alguna distinción entre que se dirija a particulares o empresas. Se da el mismo trato, de acuerdo a los informes técnicos, y los decretos están redactados en los mismos términos. Las herramientas existentes son iguales para todos. En la medida que no se cumplan se reitera, y si no se acudiría al juzgado para que se permita la ocupación del espacio y poder ejecutarlo subsidiariamente.

En cuanto al campeonato del balonmano, la oportunidad es una decisión que se toma desde la Dirección General de Deportes que es la que propone el evento deportivo, y en la medida que Laredo sí se ha ofrecido para que este evento u otros se organicen en Laredo, se estará presto para que éste u otros en un futuro se celebren. Pero es una decisión que finalmente recae en la Dirección General de Deportes.

En cuanto al plan general, se ha explicado aquí varias veces que el que se está aplicando, es el que se tiene que aplicar y no hay otra opción. No hay voluntad política para exigir una distinta aplicación. Se han traído aquí los informes jurídicos, y se pidieron aclaraciones con otro informe jurídico respecto a una serie de sentencias que se aportaron, y se concluyó lo mismo respecto a los efectos y consecuencias de la aplicación que se está llevando a cabo en Laredo con respecto a la anulación del plan y el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, y que también vienen explicados en el informe del que tiene disposición todos los grupos de la corporación.

Inicia su turno de intervenciones la Sra. Portavoz de SSPL:

Sobre la pantalla que tenemos en frente de la oficina de turismo regional, que no municipal, ahora se ve más y es más esperpéntica, mientras no se quita que sería su ruego esperan que ya que todos los meses nos gastamos casi 500 € para publicitar los actos del Ayuntamiento, que estén actualizados. Se dio la circunstancia de que el 24 de noviembre estuviera anunciando los actos de San Martín que ya se habían celebrado el día 11.

También que se incluya de forma continuada, información sobre la batalla de flores y el último desembarco de Carlos V para que las conozcan todos los visitantes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

En cuanto a las redes sociales, rogamos que las redes sociales oficiales de este Ayuntamiento se utilicen exclusivamente para información oficial. El 24 de este mes utilizaron para publicar opiniones del partido del gobierno.

En cuanto a la iluminación, rogamos que agilicen los trámites necesarios para que la entrada a Laredo por la rotonda por la que se accede a la playa esté adecuadamente iluminada. Llevamos mucho tiempo esperando a que usted resuelva.

Rogamos que se ilumine el tramo del paseo Marítimo comprendido entre la zona del cine de verano y la desembocadura del río Mantilla. En invierno, la única luz que ilumina es la luz de la pala entretenida en mover la arena.

En cuanto al GAC, ¿Qué proyectos ha presentado este Ayuntamiento para recibir fondos de la Unión Europea gestionados por el GAC de la zona oriental?

En cuanto a Laredo Virthis. El proyecto Virthis, está aprobado por unanimidad de esta corporación y apoyado por muchos vecinos y asociaciones de este municipio. ¿Se ha puesto en marcha?

En cuanto al taxi rogamos que explique a los vecinos porqué vamos a tardar mucho tiempo en tener una plaza de taxi adaptado.

Desde que se aprobó la moción para que el Ayuntamiento se hiciera cargo del seguro que obliga la ley de espectáculos. ¿Se le ha pedido a alguna asociación el seguro para que pueda realizar las actividades que tengan previstas?

En cuanto a la cartelería de la Puebla Vieja. Tenemos una ordenanza de cartelería en la Puebla Vieja, sin embargo no se cumple en muchos casos. Esta semana a todos los despropósitos existentes, se ha añadido la señalización del Camino de Santiago. ¿Cómo vamos a exigir a los empresarios que cumplan, sino cumple la Administración?

Rogamos hagan se que cumpla en todos los casos, no puede ser que haya empresas que cumplan la norma y otras queden exentas. Le vamos a dar dos ejemplos: el escaparate del local cerrado al comienzo de la calle Menéndez Pelayo y el letrero de la tienda, recientemente cerrada, al comienzo de Rúa Mayor.

El arco de San Francisco. Es preocupante la falta absoluta de interés que manifiesta por la conservación del patrimonio de este municipio. Llevamos desde el comienzo de este mandato exigiendo que den una solución adecuada al cerramiento del arco de San Francisco.

¿Vamos a esperar a que se ponga en marcha el proyecto Re-Puebla para que intervengan?

Ya no rogamos, exigimos que se actúe de forma adecuada e inmediata.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Gesvican. El 11 de noviembre, día de San Martín, hizo un año que se sortearon las viviendas de alquiler social de la empresa Gesvican. ¿Cuándo se podrá entrar a vivir?

Rogamos que cuando entren a vivir la calle Ruayusera esté con iluminación porque ahora no hay y resuelto el remate del cableado entre los edificios. Sino tendrán que dar a los vecinos un frontal para que metan la llave en la puerta.

La UE6. Han pasado casi dos años desde que nuestro grupo presentó un recurso de reposición contra la decisión plenaria que aprobó un Convenio con la empresa PROINASA. Admitieron en parte nuestro recurso. ¿Piensan pasar otro mandato sin cobrar esta deuda millonaria?

Punto limpio. Han pasado dos años que nuestro grupo dejó sobre la mesa una moción en la que pedía la instalación de un punto limpio en el polígono industrial, porque según ustedes ya estaba en marcha. Se habían cedido los terrenos a MARE y según el plan el de residuos de Cantabria 2010/2014 se proponía la construcción en Laredo. Después de estos dos años, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo para se haga efectiva la instalación de dicho punto limpio?

Inversiones prioritarias y urgentes. Rogamos que de forma inmediata comiencen las obras de saneamiento en los barrios de San Antonio y Pelegrín. Estos dos barrios tienen un auténtico problema de salud pública. El barrio de San Antonio con el abastecimiento de agua potable y las aguas fecales. También El barrio Pelegrín lleva soportando décadas los olores pestilentes que rebajan la calidad de vida de no solo los vecinos, los principalmente afectados, sino de todo el municipio.

Pista de hielo. El día 23 empezaron a colocar la carpa de la pista de hielo. ¿Cuándo se ha firmado el decreto que autorizaba su colocación? ¿Por qué en este municipio se paga, cuando en otros es una fuente de ingresos?

Por los carteles que hemos visto en la calle, se abre mañana día 1 y aparece como organizador el Ayuntamiento de Laredo ¿Va a ser gratis para todo el mundo?

Piscina. Le hemos solicitado por escrito, tener acceso a la piscina. ¿Cuándo vamos a poder entrar?

Sevilla. ¿Ha enviado a Sevilla la moción aprobada sobre las diferencias detectadas entre los documentos aprobados en Sevilla y Laredo para el hermanamiento entre ambas localidades?

Rogamos se nos entregue todo el expediente hasta día del hoy.

¿Ya ha ido de la mano del representante del PP al Gobierno de Cantabria para que les enseñe cómo nos tiene que dar el dinero para la piscina?

El Sr. Alcalde responde que sobre la piscina habrá que empezar a enseñar cómo se puede habilitar el dinero que se trae del gobierno regional, para que se pueda realizar la rehabilitación que es lo que hace falta. Lo digo por usted también.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Ya se ha dicho, contestando Izquierda Unida que la entrada de Laredo es una obra que se está ejecutando por los servicios técnicos municipales, y tan pronto como la carga del trabajo lo permita, se realizará en los mismos términos que se ha llevado a cabo en el alto de Laredo.

Respecto al Grupo de Acción Costera, ya se ha dicho que el proyecto que se iba a presentar para Laredo tenía que ver con la Puebla Vieja con un proyecto en la calle Rúa Mayor.

Respecto a Laredo Virthis, es un proyecto que está prácticamente para aprobarse e iniciar la actividad y el servicio que está previsto contratar.

En relación con los seguros de las asociaciones, más allá de que se lleve un informe a la comisión, de acuerdo a la moción que se aprobó y en los términos que se tiene que autorizar las actividades que se están solicitando, serán los técnicos los que indiquen cómo proceder, salvo que se decida por la Corporación otra cosa que es lo que se va a tratar mediante el informe que se ha emitido.

En cuanto al punto limpio, se pregunta por las gestiones que se están realizando, y que requiere información sobre ello. Ya se ha dicho también en comisión en varias ocasiones, que para el punto limpio se cedió suelo municipal al organismo público para que se gestione y desarrolle un punto limpio. Pero también se debe saber, y así se ha informado en comisión de urbanismo en varias ocasiones, que se trata de un entorno a desarrollar mediante el plan parcial, y mientras éste no se desarrolle no se puede ejecutar, ni se puede seguir con el trámite del punto limpio.

Respecto a la pista de hielo he dicho que se va a prestar en los mismos términos que el año pasado, y se organizó por parte del Ayuntamiento.

Sí se ha mandado los documentos que se solicitó en la moción del hermanamiento de Sevilla.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del PRC: La primera pregunta no sé si hacérsela a la señora Losa o a usted, y no se crea que es por lo de Secretaria General, sino porque es de turismo. Es sobre la pista de hielo y para saber cuál es el procedimiento de contratación de la pista de hielo. Si no me contesta ella, es para preguntarle a usted. Primero me gustaría que pudiera contestar la concejal de turismo.

En segundo lugar hace un ruego y ya ha salido aquí. Que cumplan las normas democráticas, y no utilicen un medio del Ayuntamiento de Laredo que es para todos los ciudadanos, y de mucha utilidad como es la página del Ayuntamiento, o el Facebook del Ayuntamiento que vale para muchísimas cosas, y todos están de acuerdo en tenerlo pero se utiliza para intereses partidistas.

Es su ruego, que no lo hagan. Respeten las normas democráticas.

Adelanta que si se vuelve a suceder, es muy posible que vayan al juzgado. Ustedes han utilizado ese medio para hacer un comunicado de su grupo municipal, y no para hacer uso de la página del Ayuntamiento para un beneficio local. Ruego que no lo vuelvan a hacer.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

¿Tiene conocimiento de alguna vista judicial que se haya celebrado últimamente, algún recurso del PGOU de 2015? En caso de que la tenga ¿nos puede explicar que ha pasado en esa vista?

Como no me contesta ahora, le digo ya que cuando nos conteste a toda esa parte, se evidenciará que el informe que ha dicho usted de parte, y es un ruego lo que le hago, el informe que pidieron ustedes y no se le han encargado a ningún técnico municipal para decir si tenía que aplicar el plan de 2015 o de 1987, porque saben que si lo hubieran pedido dicho que el plan de 1987, ruego que no nos vuelva a mentir. No es el informe de nuestros técnicos municipales. Es el informe de parte que han encargado “ad hoc”. Ruego que no lo vuelvan a hacer.

Antes del acuerdo de gobernabilidad, el Partido Popular le dijo que pediría su dimisión, y no sé si lo mantendrán o no, que si no eliminaban el nombre de Isidro Cicero pedirían su dimisión. Entonces le preguntó que sabiendo que lo han enviado, ¿les han contestado?

La última pregunta, y se va a adelantar ya que es una pregunta que suele realizar el Partido Popular: ¿en el próximo viaje que hagan ustedes a Cenón, ustedes con Juan Ramón López Revuelta, llevará a algún miembro del PP por el acuerdo de gobernabilidad?

El señor Alcalde responde que con respecto a la pista de hielo, el procedimiento de contratación es idéntico al que se ha utilizado en el año 2016. Un contrato menor.

En cuanto a la aplicación del plan general de 2015, no se ha pedido ningún informe jurídico al exterior de manera caprichosa, ni de parte. Es un informe jurídico que pretendía analizar en qué términos una sentencia que anula en primera instancia un plan general, afecta y en la medida que se ha recurrido, hasta que se resuelva en el Tribunal Supremo. Por lo tanto, y así se dice en el informe, es hasta en tanto se resuelve definitivamente en el Tribunal Supremo, el único para que se pueda aplicar es el del año 2015. No hay posibilidad de aplicar el de 1987.

Por otra parte no ha habido contestación todavía del Ayuntamiento de Sevilla, y tampoco se sabe si se va a contestar.

Sr. Portavoz del PP: Este grupo siempre se ha interesado, y tenga respeto (le dice al portavoz del PRC) ya que no lo mismo, cuando este grupo se interesa si a los viajes oficiales del alcalde le acompaña una persona que no es concejal, que eso sí que puede ser grave. Pero si el señor Alcalde en un viaje oficial requiere que un concejal del Partido Popular le acompañe, y siempre que sea para conseguir una gestión para el municipio, por qué no se va a hacer si son concejales. No compare que un concejal acompaña al alcalde, a que alguien que no es concejal y que su partido hizo Alcalde en el año 1983, vaya a acompañando al Alcalde sin ser concejal.

Aquí han preguntado por el tema de Sevilla. Este grupo quiere saber en qué fecha se ha mandado la resolución al Ayuntamiento de Sevilla que pedía que se eliminara el convenio de ese elemento espurio, en el sentido que no cuadraba lo que se había aprobado en Sevilla, con lo que se había



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

aprobado en este pleno. Entonces este mandato de este pleno, ¿con qué fecha se ha enviado al Ayuntamiento de Sevilla?

Recientemente habido un pleno del ayuntamiento de Colindres, y gracias a una moción del Partido Popular que ha resultado aprobada, el Ayuntamiento de Colindres se compromete abordar un tema que preocupa a ambos municipios como es la situación del cauce de jurisdicción del arroyo madre. Hace años este Ayuntamiento, años 2009- 2010 planteó al Ayuntamiento de Colindres hacer un convenio para acometer las necesidades que afectan a ambos municipios, y que se canalizan en ese regato.

La pregunta es si el Ayuntamiento de Colindres se ha dirigido a este Ayuntamiento, como era mandato de ese Ayuntamiento, para emprender las negociaciones de gestiones necesarias para afrontar ese problema que afecta a ambos municipios.

Termino con un ruego. En los pasos de peatones de la Pesquera, a propuesta de este grupo se instalaron, o se dijo que se iban a instalar unas señales lumínicas que delimitarán los pasos de peatones. En otro pleno volvimos a preguntar, y dijo que ya se habían instalado unas señales lumínicas pero es que en unos días como el de hoy que llueve, vemos cómo esas señales lumínicas son absolutamente insuficientes.

Instamos a que pongan señales lumínicas en todo el paso de peatones como sucede en otras ciudades, y no que se limite como hasta ahora que no se ve, y que es al principio de cada paso de peatones y al margen de la calzada, poniendo cuatro señales que no se ven absolutamente nada. Ésa no era su propuesta sino que era la de poner algo que se vea en aras a la seguridad de los peatones con unas señales lumínicas en condiciones. Ese es el ruego que esperan que sea atendido.

Sr. Vega: Aquí se ha hablado también del proyecto Re- Puebla, y ruega que se les haga llegar copia, y a ser posible soporte digital y si es posible en pen drive, ya que los ordenadores modernos muchos de ellos ya no tienen lector de DVD. Ruega que se les haga llegar copia del mismo.

Otro ruego importante. Cualquier ciudadano de Laredo o de fuera que tenga que pagar tasas e impuestos en Laredo, y quiera ver la ordenanza reguladora de esa tasa, en muchos casos es absolutamente farragoso. Se van incluyendo textos añadidos en virtud de las modificaciones posteriores a la aprobación inicial.

Ruegan que se les mande copias de todas las ordenanzas, y que la mayor brevedad posible se pueda confeccionar un texto refundido para que con una sola mirada a cada ordenanza, cada uno pueda saber a qué sujetarse en cada tasa o impuesto por el hecho imponible correspondiente.

Preguntan por la denuncia hecha en Comisión de Hacienda, sobre un accidente en la parte trasera donde está el monumento a las Sanjuaneras y que se llevó por delante el banco, e hizo unos destrozos en los jardines.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Preguntan si se ha identificado ya al responsable de este accidente, para que reponga el importe de los bienes, y ruegan además que se reponga el banco y el jardín ya que después de varios meses no se ha hecho.

Recientemente se ha celebrado el encuentro de tuba y bombardino, y aprovechan para felicitar a los organizadores de los mismos, pero se han encontrado con un problema, y es que a última hora sin saber los motivos, se ha cambiado sin decirles nada, el lugar donde se iba a celebrar las clases y pasando del colegio Villa del Mar a la Casa de cultura.

Quieren saber por qué se ha hecho este cambio, y si se sabía con antelación, por qué no se les he informado con tiempo suficiente para no tener que andar trasladando los instrumentos de un sitio para otro. Son instrumentos que pesan y que tienen un valor importante.

También quieren rogar tal y como advirtieron en Comisión de Hacienda, que va pasando el tiempo y están pendientes de la revisión del valor catastral de las unidades urbanas de Laredo. Si no se hace nada va a tener una repercusión importante en el IBI que ya es suficientemente alto.

Ruegan que se tomen las medidas oportunas para qué la renovación y revalorización del valor catastral para el año 2018, no tenga repercusión económica de los propietarios de viviendas. Es decir, se reduzca el importe de la tasa de tal forma que no haya incremento del valor en el año 2018 respecto a lo pagado en 2017 o 2016.

Iba a preguntar pero ya lo ha hecho el portavoz del PRC, de cuantas veces le ha acompañado a usted Don Juan Ramón López Revuelta en viajes oficiales, y qué función tenía.

Le puedo asegurar al portavoz del grupo Regionalista, que no y que este concejal al menos, no irá de la mano con nadie, ni tampoco con personas que por supuesto y es conocido, nunca se va a ir.

También le ruego que haga llegar al portavoz del Grupo Regionalista, que no se alarme. Ese acuerdo de gobernabilidad creo que está demostrado en que se está de acuerdo el Grupo Popular y que es en las inversiones, y en que no está de acuerdo que son muchísimas más cosas. Por lo tanto, que se calme que le he visto un poco alterado no con este grupo, sino en este pleno.

El señor Alcalde responde que en relación con el cauce de jurisdicción, ya se ha estado de toda la legislatura en trámites contacto con el Ayuntamiento de Colindres para alcanzar una solución, intentando solventar el problema que ya la legislatura pasada se detectó, y no se arregló.

En cuanto al paso de peatones, se han puesto señales lumínicas para qué se puedan ver mejor los peatones, pero si hay un problema y que no se puede arreglar hasta dentro de unos años, es el provocado consecuencia de la renovación de las luces en todo el pueblo de Laredo, y no sólo en esa zona.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En cuanto a la pregunta famosa, habrá que empezar a preguntar quiénes son las personas que acompañan a los demás concejales antes y ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna treinta horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe.